

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

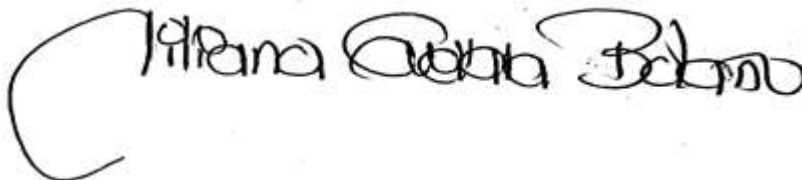
Bogotá D.C. quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 1100141890037-2020-01565-00

En atención a la solicitud presentada por la parte actora, mediante la cual solicita el retiro de la demanda, este Estrado Judicial Resuelve:

1. Aceptar el retiro de la demanda de la referencia.
2. Como quiera que lo que obra en este despacho es el expediente digital, por sustracción de materia no se ordenara el desglose de las piezas procesales y en su lugar se ordenara a la secretaria a dejar las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 16 de FEBRERO de 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 009

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA